

EDICTO N°223

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Oral de Anulación de Reposición de Certificado de Participación Negociable (CERPAN) promovido por **OMAR HERLINDO QUIRÓS MARTÍNEZ** contra la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y EL SISTEMA DE AHORRO y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Dentro del Proceso Oral de Anulación de Reposición de Certificado de Participación Negociable (CERPAN) promovido por **OMAR HERLINDO QUIRÓS MARTÍNEZ** contra la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y EL SISTEMA DE AHORRO y CAPITALIZACIÓN DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SIACAP)**, existe un interés estatal de por medio, es por lo que se concede el termino de cinco (5) días, para que la Fiscalía superior del segundo Distrito Judicial-Regional de Coclé, emita concepto de conformidad a lo establecido en el numeral 9 del artículo 1227 del Código Judicial.

Notifíquese,

**(Fdo.) NELSON MORALES DE GRACIA. Magistrado,
(Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial."**

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°223** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 618512025

T.S: 130-25

E.E.G.

